

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº ○41 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 05 de marzo del 2024.

VISTOS:

El informe N° 033-2024-MDCC/GPPR/SGP de fecha 05 de marzo del 2024 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N° 112-2024-MDCC-GPPR de fecha 05 de marzo del 2024 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 009-2024-EF/50.01 señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto."

Que, con fecha 05 de marzo del 2024 el Sub Gerente de Presupuesto emite el informe N° 033-2024-MDCC/GPPR/SGP, mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de febrero del 2024.

Estando a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de febrero del año 2024 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de febrero del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

HCIPALIDAD DISTRITAL DE CERBO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD ON TRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez ALCALDESA

Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe







